

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

1942/2018

**ANT:** Resolución Exenta N°0829/2017; Resolución Exenta N°3281/2017; Resolución Exenta N°3713/2017

**MAT.:** Resuelve concurso público para obtención de personal de empleo que se indica.

**FECHA:** 31 MAY 2018

### VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre de 2015, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública con fecha 11 de enero de 2016, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; lo dispuesto en la Resolución DG (E) N° 045 de 2013, y sus modificaciones, que estableció el orden de subrogación de empleos de la Corporación; Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°0829/2017, se autorizó llamado a concurso público para provisión del empleo de **Abogado Auxiliar** para el Centro de Atención Jurídico y Social de San Vicente de Tagua-Tagua dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, aprobándose bases código CP 002/2017 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°3281/2017 se resuelve desierto concurso público descrito en el considerando anterior.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N°3713/2017 se autorizó un segundo llamado a concurso público para provisión de empleo de **Abogado Auxiliar** para el Centro de Atención Jurídico y Social de San Vicente de Tagua-Tagua dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, aprobándose bases código CP 45/2017 que regulan dicho proceso de selección.
- 4° Que, el Comité de Selección establecido para el presente concurso público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 5° Que, del concurso público que nos ocupa, se recibieron un total de 51 postulaciones, conforme información proporcionada por la Oficina de Partes a través de Memorandum N°073-2017, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código CP 045/2017.
- 6° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 27 de abril de 2018, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, propone una dupla a fin de definir el nombramiento del presente concurso público.



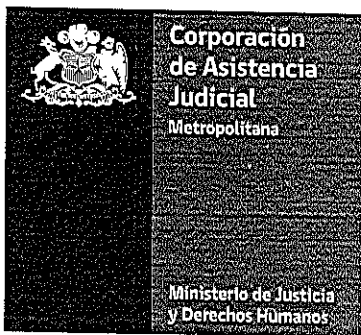
600 440 2000

o desde celulares

2- 23628200

Asistencia Jurídica Profesional Gratuita

[www.justiciateayuda.cl](http://www.justiciateayuda.cl)



- 7° Que, el Director General titular ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente concurso público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de Memorándum N°269-2018/RRHH.
- 8° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2018 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°0000163/2017.

**RESUELVO:**

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Abogado Auxiliar** para el Centro de Atención Jurídico y Social de San Vicente de Tagua-Tagua dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, a doña **Soledad González Meléndez**.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código CP 045/2017.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

**ALEJANDRO DÍAZ LETELIER**  
**DIRECTOR GENERAL (S)**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA**  
**REGION METROPOLITANA**

**DRRHH / AAM / GPG / ETF**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



**CORPORACIÓN  
DE ASISTENCIA  
JUDICIAL**

Ministerio de Justicia

---

# **INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO AUXILIAR  
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE  
SAN VICENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR  
BERNARDO O'HIGGINS**

---

**BASES CÓDIGO CP 045/2017**

**ABRIL DE 2018**

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del concurso público para Abogado Auxiliar Centro de Atención Jurídico y Social de San Vicente, regido por Bases Código CP 045/2017, aprobadas por Resolución Exenta N°3713/2017 las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- Evaluación Formal de Antecedentes
- Evaluación Curricular
- Evaluación Técnica
- Evaluación Psicolaboral
- Entrevista Apreciación Global

## 2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en el punto 4.3.1 de bases código CP 045/2017 que tienen relación con:

- Anexo N°1: "Ficha de Postulación y Declaración simple" de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos estipulados en el numeral 2.1. **debidamente firmada.**
- Copia original legalizada ante notario o certificado original de **título profesional de Abogado** otorgado por la Corte Suprema.
- Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente, el cargo desempeñado, funciones desarrolladas, período laboral, nombre, teléfono y firma respectiva de quien emite el certificado. Las Prácticas Profesionales no serán consideradas como experiencia laboral. Se deberá acreditar como mínimo un año de experiencia en tramitación de causas para ser evaluado.
- Certificado de Antecedentes en original con **vigencia de 90 días corridos** a la fecha de publicación del concurso.

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

N°	POSTULANTES	ANEXO N°1	CERTIFICADO TÍTULO	CERTIFICADO ANTECEDENTES	Anexo N°3	RESULTADO
1	Ali Aros Luis	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
2	Amira Gomez Daniela	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
3	Arenas Catalan Juan Pablo	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
4	Bravo Cobb Jaime	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
5	Briceño Schmidt Rodrigo	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
6	Bustos Fuentes Rasfel	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
7	Cabezas Reyes Juan Alejandro	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
8	Carreño Figueroa Francisca	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
9	Catalan Lara Maria Victoria	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
10	Cornejo Vidal Marcela	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
11	Donoso Muñoz Cesar	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
12	Esposito Palma Bianca	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
13	Eyde Silva Roxana	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
14	Farias Duran Carolina Paz	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
15	Gaete Deistes Alejandra	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
16	Gatica Diaz Hector Fabian	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
17	Gomez Ureta Paulina	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
18	Gonzalez Melendez Soledad	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
19	Gutierrez Moreno Farnscisco	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
20	Gutierrez Torres Farit	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
21	Hinostroza Moreira Sonia	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
22	Inzunza Catalan Ivan	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
23	Jara Pacheco Camilo	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
24	Jimenez Fuenzalida Esteban	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
25	Mayorga Alarcón Susana G.	No <sup>(1)</sup>	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
26	Moya Aguirre Carlos Rodrigo	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
27	Muñoz Contreras Angela	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
28	Muñoz Diaz Paula	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
29	Navarro Herrera Felix	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
30	Nilo Duque Camila	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
31	Orellana Vilches Roxana	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
32	Orrego Tobar Guillermo	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
33	Paiva Ferrada Cristian	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado

34	Parraguez Garrido Jessica	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
35	Peña Vasquez Carolina	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
36	Pereira Bravo Mario	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
37	Pereira Lawrence Carlos	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
38	Ramirez Apablaza Viviana	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
39	Rivera Gomez Diego Alfonso	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
40	Rojas Pereira Yanara	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
41	Salinas Matalon Luis	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
42	Sepulveda Araya Carolina	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
43	Troncoso Bustos Pedro	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
44	Valdivia Contreras Marcela	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
45	Vallejos Apablaza Maria	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
46	Vargas Páez Omar	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
47	Vargas Palacio Fanny Edith	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
48	Vasallo Moreno Franco	Sí	Sí	Sí	No <sup>(4)</sup>	Reprobado
49	Vilches Gonzalez Andy	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
50	Wittershein Torres Pablo	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
51	Zurita Ramirez Carolina	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado

**Nota:**

- (1) No presenta Anexo N°1; No presenta el Anexo N°1 debidamente firmado.
- (2) No presenta certificado de título o no es una copia autorizada legalmente.
- (3) No presenta certificado de antecedentes o no es una copia vigente a la fecha de publicación (90 días corridos).
- (4) El certificado de experiencia anexo N°3, no cumple con el tiempo de experiencia laboral desde la fecha de titulación o corresponde a experiencia cuando aún no estaba titulado o no especifica funciones desarrolladas o no presenta nombre, teléfono y la firma respectiva de quien emite el certificado o presenta otro documento como listados de causas, las cuales no se ajustan a lo requerido, porque no queda de manifiesto funciones o tareas desarrolladas o presenta certificado de antigüedad y no experiencia laboral o no se observa experiencia en tramitación de causas.

**3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR**

**3.1 Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular**

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" u otro formato que contenga la misma información solicitada.
- b) Fotocopia simple de Certificados de estudios de especialización el que deberá tener **directa relación al empleo** que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los Estudios en procesos de ejecución.
- c) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación **realizada durante los últimos 5 años pertinentes** al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la **fecha de realización y horas cronológicas**.

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:

N°	POSTULANTES	ANEXO N°2	CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN	CERTIFICADO CAPACITACIÓN
1	Amira Gomez Daniela	Sí	Sí	No
2	Bravo Cobb Jaime	Sí	Sí	No
3	Carreño Figueroa Francisca	Sí	No	No
4	Cornejo Vidal Marcela	Sí	Sí	Sí
5	Donoso Muñoz Cesar	Sí	Sí	No
6	Esposito Palma Bianca	Sí	No	Sí
7	Eyde Silva Roxana	Sí	No	No
8	Farias Duran Carolina Paz	Sí	Sí	Sí

9	Gaete Deistes Alejandra	Sí	Sí	Sí
10	Gonzalez Melendez Soledad	Sí	Sí	Sí
11	Hinostroza Moreira Sonia	Sí	No	No
12	Jimenez Fuenzalida Esteban	Sí	No	No
13	Muñoz Contreras Angela	Sí	No	Sí
14	Muñoz Diaz Paula	Sí	No	No
15	Navarro Herrera Felix	Sí	No	No
16	Nilo Duque Camila	Sí	Sí	No
17	Orrego Tobar Guillermo	Sí	Sí	No
18	Paiva Ferrada Cristian	Sí	No	Sí
19	Parraguez Garrido Jessica	Sí	No	No
20	Peña Vasquez Carolina	Sí	No	Sí
21	Pereira Lawrence Carlos	Sí	No	No
22	Ramirez Apablaza Viviana	Sí	No	Sí
23	Rivera Gomez Diego Alfonso	Sí	No	No
24	Rojas Pereira Yanara	Sí	Sí	No
25	Trocoso Bustos Pedro	Sí	Sí	Sí
26	Valdivia Contreras Marcela	Sí	Sí	Sí
27	Vallejos Apablaza Maria	Sí	Sí	No
28	Vargas Palacio Fanny Edith	Sí	No	No
29	Vilches Gonzalez Andy	Sí	No	Sí
30	Wittershein Torres Pablo	Sí	No	No
31	Zurita Ramirez Carolina	Sí	Sí	Sí

### 3.2 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases código CP 045/2017. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima **no podrán pasar a la siguiente etapa.**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación	Formación Educativa	Posee Título de acuerdo a las funciones descritas para el empleo	5	15	10
		No posee Título de acuerdo a las funciones descritas para el empleo	0		
	Capacitación y Perfeccionamiento en Derecho civil, penal, de familia o laborales/ Reforma penal de familia o laboral/ Litigación oral Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee 30 horas o más de capacitación en Derecho civil, penal, de familia o laborales/ Reforma penal de familia o laboral/ Litigación oral	2		
		Posee menos de 30 horas de capacitación o bien, presenta capacitación en temáticas distintas a las solicitadas o no presenta documentos que acrediten capacitación	0		
Experiencia Laboral	Experiencia Profesional	Posee más de 2 años de experiencia profesional.	5		
		Posee menos de 2 años de experiencia profesional o bien, no acredita experiencia.	0		
	En atención de público presencial	Posee más de 6 meses de experiencia en atención de público presencial.	2		
		Posee menos de 6 meses de experiencia en atención de público o bien, no acredita experiencia.	0		
	Experiencia en el Sector Público	Posee más de 6 meses de experiencia en servicios públicos.	1		
		Posee menos de 6 meses de experiencia en servicios públicos o bien, no acredita experiencia.	0		

### 3.3 Evaluación Curricular

Realizada con fecha 27 de diciembre 2017:

N°	POSTULANTES	ESTUDIOS EXPERIENCIA LABORAL Y CURSOS					PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
		FORMACIÓN EDUCACIONAL	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	ATENCIÓN DE PÚBLICO PRESENCIAL	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO		
1	Amira Gomez Daniela	5	2	5	2	1	15	Aprobado
2	Bravo Cobb Jaime	5	2	5	2	1	15	Aprobado
3	Carreño Figueroa Francisca	5	0 <sup>(2)</sup>	0 <sup>(3)</sup>	2	1	07	Reprobado
4	Cornejo Vidal Marcela	5	2	5	2	1	15	Aprobado
5	Donoso Muñoz Cesar Antonio	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	1	13	Aprobado
6	Esposito Palma Bianca	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	1	13	Aprobado
7	Eyde Silva Roxana	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	0 <sup>(5)</sup>	12	Aprobado
8	Farias Duran Carolina Paz	5	0 <sup>(2)</sup>	5	0 <sup>(4)</sup>	1	11	Aprobado
9	Gaete Deistes Alejandra	5	2	5	0 <sup>(4)</sup>	0 <sup>(5)</sup>	12	Aprobado
10	Gonzalez Melendez Soledad	5	2	5	2	1	15	Aprobado
11	Hinostroza Moreira Sonia	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	1	13	Aprobado
12	Jimenez Fuenzalida Esteban	5	0 <sup>(2)</sup>	5	0 <sup>(4)</sup>	0 <sup>(5)</sup>	10	Aprobado
13	Muñoz Contreras Angela	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	1	13	Aprobado
14	Muñoz Díaz Paula	5	0 <sup>(2)</sup>	0 <sup>(3)</sup>	0 <sup>(4)</sup>	1	06	Reprobado
15	Navarro Herrera Felix	5	0 <sup>(2)</sup>	0 <sup>(3)</sup>	0 <sup>(4)</sup>	0 <sup>(5)</sup>	05	Reprobado
16	Nilo Duque Camila	5	2	5	No <sup>(4)</sup>	1	13	Aprobado
17	Orrego Tobar Guillermo	5	2	5	2	1	15	Aprobado
18	Paiva Ferrada Cristian	5	0 <sup>(2)</sup>	5	0 <sup>(4)</sup>	0 <sup>(5)</sup>	10	Aprobado
19	Parraguez Garrido Jessica	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	1	13	Aprobado
20	Peña Vasquez Carolina	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	1	13	Aprobado
21	Pereira Lawrence Carlos	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	1	13	Aprobado
22	Ramirez Apablaza Viviana	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	1	13	Aprobado
23	Rivera Gomez Diego Alfonso	5	0 <sup>(2)</sup>	0 <sup>(3)</sup>	0 <sup>(4)</sup>	0 <sup>(5)</sup>	05	Reprobado
24	Rojas Pereira Yanara	5	0 <sup>(2)</sup>	5	0 <sup>(4)</sup>	1	11	Aprobado
25	Trocoso Bustos Pedro	5	2	5	0 <sup>(4)</sup>	1	13	Aprobado
26	Valdivia Contreras Marcela	5	2	5	2	1	15	Aprobado
27	Vallejos Apablaza Maria	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	1	13	Aprobado
28	Vargas Palacio Fanny Edith	5	0 <sup>(2)</sup>	0 <sup>(3)</sup>	2	1	08	Reprobado
29	Vilches Gonzalez Andy	5	0 <sup>(2)</sup>	5	2	1	13	Aprobado
30	Wittershein Torres Pablo	5	0 <sup>(2)</sup>	0 <sup>(3)</sup>	0 <sup>(4)</sup>	0 <sup>(5)</sup>	05	Reprobado
31	Zurita Ramirez Carolina	5	2	5	0 <sup>(4)</sup>	0 <sup>(5)</sup>	12	Aprobado

#### Notas:

(1) Certificado de estudios no posee directa relación al empleo o el certificado presentado no es el título o grado como tal, sino un certificado de egreso (o alumno regular o de notas) de la especialización o constancia académica.

(2) Certificado de capacitación no cumple con las horas requeridas para ponderar o posee más de cinco años de vigencia o no indica las horas o no se ajusta a lo requerido en la tabla de ponderación; No presenta certificados de capacitación.

(3) No cumple con el tiempo de experiencia laboral desde la fecha de titulación o corresponde a experiencia cuando aún no estaba titulado o no se observa explícitamente experiencia solicitada para él cargo.

(4) Los certificados o documentos presentados no acreditan debidamente la experiencia requerida o la experiencia acreditada no tiene relación con lo requerido en la tabla de ponderación.

(5) No cuenta o bien no acredita experiencia superior a 6 meses en el sector público.

#### 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada con fecha lunes 22 de marzo 2018. El mayor puntaje obtenido fue de 19 puntos lo cual y, conforme lo señalado en las bases, se considera como 100% de logro.

La prueba consistió en 24 preguntas obteniendo los siguientes resultados:

Nº	POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS (19)	% DE LOGRO	PUNTAJE	RESULTADO
1	Amira Gómez Daniela	No asiste	-	-	Aprobado
2	Bravo Cobb Jaime	13	68%	0	Reprobado
3	Cornejo Vidal Marcela	9	47%	0	Reprobado
4	Donoso Muñoz Cesar Antonio	No asiste	-	-	Aprobado
5	Esposito Palma Bianca	No asiste	-	-	Aprobado
6	Eyde Silva Roxana	No asiste	-	-	Aprobado
7	Farías Duran Carolina Paz	No asiste	-	-	Aprobado
8	Gaete Deistes Alejandra	4	21%	0	Reprobado
9	González Meléndez Soledad	19	100%	20	Aprobado
10	Hinostroza Moreira Sonia	10	53%	0	Reprobado
11	Jiménez Fuenzalida Esteban	11	57%	0	Reprobado
12	Muñoz Contreras Angela	12	63%	0	Reprobado
13	Nilo Duque Camila	11	57%	0	Reprobado
14	Orrego Tobar Guillermo	12	63%	0	Reprobado
15	Paiva Ferrada Cristian	No asiste	-	-	Aprobado
16	Parraguez Garrido Jessica	13	68%	0	Reprobado
17	Peña Vásquez Carolina	No asiste	-	-	Aprobado
18	Pereira Lawrence Carlos	18	94%	20	Aprobado
19	Ramírez Apablaza Viviana	No asiste	-	-	Aprobado
20	Rojas Pereira Yanara	No asiste	-	-	Aprobado
21	Troncoso Bustos Pedro	No asiste	-	-	Aprobado
22	Valdivia Contreras Marcela	14	74%	10	Aprobado
23	Vallejos Apablaza María	06	31%	0	Reprobado
24	Vilches González Andy	14	74%	10	Aprobado
25	Zurita Ramirez Carolina	No asiste	-	-	Aprobado

#### 5. EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa anterior el miércoles 11 y jueves 12 de abril 2018 aplicada, por don Patricio Condeza, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos arrojando los siguientes resultados:

NOMBRE POSTULANTES	EVALUACIÓN	PUNTAJE	RESULTADO
González Meléndez Soledad	Se ajusta al perfil del empleo	20	Aprobado
Pereira Lawrence Carlos (H)	Se ajusta al perfil del empleo	20	Aprobado
Valdivia Contreras Marcela	Se ajusta con observaciones al perfil	10	Aprobado
Vilches González Andy	Se ajusta al perfil del empleo	20	Aprobado

Se hace presente que se homologaron (H) evaluaciones psicolaborales de procesos anteriores.

#### 6. APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista tomada en forma individual con fecha martes 24 de abril de 2018, por el comité de selección integrado por:

- **Juan Manuel Prado Fernández**, Director Regional de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.
- **Eduardo González Vargas**, Abogado Jefe (S) CAJS San Vicente de Tagua Tagua.
- **Patricio Medel Contreras**, Abogado Jefe CAJS Rancagua.

NOMBRE	EVALUACIÓN	PUNTAJE	RESULTADO
González Meléndez Soledad	Muy adecuado	45	Aprobado
Pereira Lawrence Carlos	Inadecuado	0	Reprobado
Valdivia Contreras Marcela	Adecuado	30	Aprobado
Vilches González Andy	Inadecuado	0	Reprobado



## **7. NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EMPLEO**

Las etapas del presente concurso público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en bases CP 045/2017.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente concurso público, el comité recomienda a los siguientes postulantes para ocupar el empleo de Abogado Auxiliar del Centro de Atención Jurídico y Social de San Vicente de Tagua Tagua en orden al mérito e idoneidad:

- **Doña** Soledad González Melendez
- **Doña** Marcela Valdivia Contreras

**ETF/PCE.-**